



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELA PROFESIONAL DUAL DE EXTREMADURA "CONSTRURAE", CON LAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES Y OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN.

PRIMERA. - Es objeto de las presentes bases la convocatoria de un proceso selectivo para la contratación de dos auxiliares administrativos adscritos al Proyecto de Programas de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura "Construrae", con las especialidades de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en Construcción.

SEGUNDA. - La Mancomunidad Integral de Municipios Centro presentará una oferta de empleo en el SEXPE, para la preselección de dos auxiliares administrativos con la titulación de Técnico en Gestión Administrativa General (FP 1) y acreditar **una experiencia laboral mínima de 24 meses, como auxiliar administrativo en la administración local**. El SEXPE realizará la preselección mediante un sondeo y se dará difusión a la oferta de empleo a través de la página web de la Mancomunidad y de los ayuntamientos mancomunados.

Los aspirantes que no acrediten la titulación y experiencia laboral exigidas no serán admitidos y, por tanto, no podrán participar en el proceso de selección establecido en la base cuarta. Al efecto, deberán presentar en la sede la Mancomunidad Integral de Municipios Centro o enviar al correo electrónico administracion@mimc.es, fotocopia del título exigido y de los contratos de trabajo y certificados de empresa (o vida laboral) que acrediten la experiencia laboral. **El plazo para la acreditación de la titulación y de la experiencia laboral finaliza a las 12 horas del día 23 de septiembre de 2022.**

Los contratos se realizarán por la duración del citado Programa, a jornada completa.

TERCERA. - La selección se llevará a cabo por un Tribunal, del que formarán parte los siguientes miembros:

Presidente: D^a. Alicia Menguiano González.

Vocales: D. José Barrero Campos, D^a Carolina Martínez Trinidad y D^a Alba María Sánchez Collado.

Secretaria: D^a. Ana María Cibanto Becerra.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.



CUARTA. – El proceso de selección consistirá en la realización de las siguientes pruebas, que versará sobre algunas de las siguientes cuestiones:

- Supuesto práctico de gestión laboral (normas sobre confección de nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social y formalización de contratos),
- Prueba tipo test sobre la materia de justificación económica de proyectos de Escuelas Profesionales de Extremadura e imputación de gastos e ingresos en los presupuestos de las entidades locales.

Se otorgará de 0 a 10 puntos por la realización del supuesto práctico y de la prueba tipo test. Se seleccionarán a los dos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación. Los aspirantes que obtengan una nota igual o superior a los cinco puntos se incluirán en una bolsa de trabajo, para la sustitución en el caso de que alguna de las plazas quede vacante.

En el supuesto de que no se cubran la totalidad de las plazas porque los aspirantes no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en la prueba práctica, se procederá a la realización de una entrevista personal, entre los seis aspirantes que hayan obtenido mejor calificación. En la entrevista se valorará el curriculum de los aspirantes, la disponibilidad de los mismos y los conocimientos de las funciones y tareas del puesto. La entrevista se calificará de 0 a 10 puntos.

Las pruebas se llevarán a cabo en la sede de la Mancomunidad, sito en el Polígono Industrial Dehesa del Rey, **y la fecha y hora de la realización de las mismas se anunciará en la página web de la Mancomunidad (<http://www.mimc.es>).**

QUINTO. - Se expondrá una lista con los aspirantes seleccionados y se constituirá una bolsa de empleo, ordenada por la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes, en los Tablones de Anuncios y en las páginas web de la Mancomunidad y del SEXPE.

SEXTA. - El Comité de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten en lo no previsto por las presentes bases.

Calamonte, 13 de septiembre de 2022. El presidente. Fdo.: José Luis Marín Barrero.

Firmado por ***0083** JOSE LUIS MARIN (R: ****0064*) el día 13/09/2022 con un certificado emitido por AC Representación